

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-955 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de diciembre de 2020.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 15 de diciembre de 2020:

En la concejal Míriam Díaz Herrera, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 18 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 15 de diciembre de 2020:

En el concejal Víctor González Huergo, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 19 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2021:

En la concejal Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 29 de diciembre de 2020 a las 13:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 2 de febrero de 2021.

El secretario general del Pleno,

José María Menéndez Alonso.

[2021/955](#)